



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

507.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2017.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden del día 5 de junio de 2017, registrada con el número 2017000238, ha dispuesto lo siguiente:

“En atención a lo informado por la Intervención General de esta Ciudad Autónoma, mediante informe del pasado 15 de mayo por el que se fiscaliza de conformidad con observaciones la convocatoria para **“Concesión de subvenciones para la promoción, funcionamiento y actuaciones de las asociaciones de vecinos inscritas en el registro de entidades vecinales, de la Ciudad Autónoma de Melilla”**, efectuadas las oportunas modificaciones respecto de los criterios de valoración de solicitudes,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 997/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas **VENGO EN DISPONER:**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2017.

De acuerdo con las Bases Reguladoras de aplicación a las convocatorias para la concesión por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de subvenciones públicas por el procedimiento de concurrencia competitiva, para el mantenimiento, funcionamiento y promoción de actividades de las Casas de Melilla, las Asociaciones de Vecinos y las Asociaciones de Mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 5202, de 23 de enero de 2015), en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, VIENE EN ORDENAR la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2017, por importe máximo de 219.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14/92403/48900 RC número de operación 1201700021160 a la que serán de aplicación las referidas bases, con las siguientes determinaciones:

1. Para poder obtener la subvención a que se refiere la presente convocatoria las Asociaciones de Vecinos deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla.